

RESOLUCIÓN NO. CTMDMQ-024 15 JUN 2017

Señores
Alcaldía Metropolitana
Secretaría General de Planificación
Administración General
Procuraduría Metropolitana
Secretaría de Comunicación
Dirección Metropolitana de Auditoría Interna
Dirección Metropolitana de Informática
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
Dirección Metropolitana Financiera
Dirección Metropolitana Administrativa
Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo
Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto
 Presente.-

De mi consideración:

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en sesión realizada el 13 de junio de 2017, en función de lo establecido en la Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, misma que establece las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité, **RESOLVIÓ:**

- 1) Autorizar a la Secretaría General de Planificación el envío de las evaluaciones correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril de 2017 a la Defensoría del Pueblo.

La evaluación deberá ser enviada en el formato homologado de calificación del monitoreo a la información pública definida por la Defensoría del Pueblo; y, de conformidad con el siguiente resumen:

Mes Evaluado	Calificación	Dependencias y Literales que incumplen la norma
Enero	87	* Dirección de Gestión Documental y Archivo : A3) * Dirección de Servicios Ciudadanos: D) y F) * Secretaria General del Concejo: S)
Febrero	86	* Dirección de Gestión Documental y Archivo : A3) * Dirección de Servicios Ciudadanos: D) y F)
Marzo	86	* Dirección de Gestión Documental y Archivo : A3) * Dirección de Servicios Ciudadanos: D) y F)
Abril	85	* Dirección de Gestión Documental y Archivo : A3) * Dirección de Servicios Ciudadanos: D) y F) * Dirección de Recursos Humanos: E)

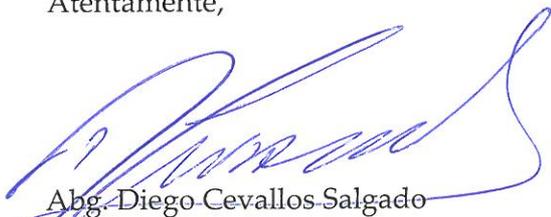
RESOLUCIÓN NO. CTMDMQ-024

- 2) Exhortar a las Unidades Poseedoras de Información, para que hasta el día martes 20 de junio del presente año, cumplan con las normas de publicación de información definidas por la Defensoría del Pueblo para mejorar la calificación de evaluación, de conformidad con el siguiente resumen:

Mes Evaluado	Calificación	Dependencias y Literales que incumplen la norma
Mayo	73,25	* Dirección de Gestión Documental y Archivo : A3) * Dirección de Servicios Ciudadanos: D) y F) * Dirección de Recursos Humanos: E) * Dirección Administrativa: I) * Secretaría de Comunicación: M)

- 3) Comunicar a las Unidades Poseedoras de Información que, a partir del mes de junio, la información proporcionada en los 5 primeros días de cada mes será evaluada y la calificación obtenida será remitida a la Defensoría del Pueblo sin opción de ajustes; por lo que se exhorta el cumplimiento oportuno las normas de publicación de información definidas por la Defensoría del Pueblo.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**Secretario del Comité de Transparencia del
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**